



EXPTE. 2024005986
AAV-AC

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 1675/2024, de 6/08/2024, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO

(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas de los Ancones)

Resultando primero que con motivo de la celebración de **las fiestas de Los Ancones**, término municipal de Teguipe, del 9 al 18 de agosto de 2024, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 6, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 2/07/2024, y referencia nº 1444/2024 para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
<u>Los Ancones</u>	9 al 18 agosto de 2024	1 ventorrillo (6x2m)	150€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 25/07/2024, a las 8.50 horas en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Teguipe, y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

oOo

1.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	José Carlos Goncalves Neto	75	351,80

Lista de Reserva:

No existe lista de reserva puesto que solo se presenta una solicitud.

oOo

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Resultando cuarto que el adjudicatario no procede al pago en el plazo indicado, entendiéndose su renuncia.

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 07-08-2024 11:25:58	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-023012	Fecha: 08-08-2024 11:32	
Nº expediente administrativo: 2024-005877 Código Seguro de Verificación (CSV): 63F37ED80BCCF583C03F5A412D5A5EE1 Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/63F37ED80BCCF583C03F5A412D5A5EE1			
Fecha de sellado electrónico: 08-08-2024 11:32:28 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-08-2024 11:32:30	



No consta en el expediente la presentación de documentación motivando o justificando la renuncia.

Resultando quinto que no existe lista de reserva, por lo que la oferta queda desierta.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar desierta la adjudicación de la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las fiestas de los Ancones, término municipal de Teguipe, del 9 al 18 de agosto de 2024.

Segundo.- Sancionar al siguiente solicitante por haber renunciado sin acreditar justificación, tal y como indica el artículo 25.1 de la ordenanza, no pudiendo presentar solicitud de ocupación de suelo con ventorrillos o puestos similares en las fiestas de Los Ancones durante los tres años siguientes (2025, 2026 y 2027):

Solicitante	DNI
José Carlos Goncalves Neto	...327...

Tercero.- Notificar colectivamente el contenido de la presente resolución, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal www.teguipe.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

*Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.*

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.
Firmado: la alcaldesa presidenta, Olivia Duque Pérez.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 07-08-2024 11:25:58	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-023012	Fecha: 08-08-2024 11:32	
Nº expediente administrativo: 2024-005877 Código Seguro de Verificación (CSV): 63F37ED80BCCF583C03F5A412D5A5EE1 Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/63F37ED80BCCF583C03F5A412D5A5EE1			
Fecha de sellado electrónico: 08-08-2024 11:32:28	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-08-2024 11:32:30	



carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 07-08-2024 11:25:58
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-023012	Fecha: 08-08-2024 11:32
Nº expediente administrativo: 2024-005877 Código Seguro de Verificación (CSV): 63F37ED80BCCF583C03F5A412D5A5EE1 Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/63F37ED80BCCF583C03F5A412D5A5EE1		
Fecha de sellado electrónico: 08-08-2024 11:32:28	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-08-2024 11:32:30

